CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 311 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA Y PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN.

CONTRATO No.	311-2022
PROCESO No.	MP-SI-CD-PS404-2022
CONTRATISTA:	PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN
C.C. :	1.105.787.356 DE HONDA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	**1.** Un primer pago proporcional sobre la base de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el día 30 del respectivo mes. **2.** Pagos mensuales iguales por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE, incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes. **3.** Un pago final proporcional sobre la base de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del Contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderón – Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura	Cargo: secretario de Infraestructura

	Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución N° 1043 del 14 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con el Municipio de Pitalito-Huila para la vigencia 2022".
FECHA ACTA DE INICIO:	21 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2022

En Pitalito Huila, a los 13 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Ingeniero EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS, Secretario de Infraestructura en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 311-2022 y PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.787.356 de Honda, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No. 01 del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

1. Entre el Municipio de Pitalito Huila y el Ingeniero PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN, el día 19 de julio de 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 311-2022, cuyo objeto es corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.".

2. El plazo de ejecución se estableció inicialmente por un periodo de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato ibídem y suscribió el Acta de Inicio, empezó su ejecución a partir del día 21 de julio 2022.

3. El valor inicial del contrato se estableció por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS ($17.500.000) M/CTE.

4. Que la Secretaría de Infraestructura requiere seguir contando con los servicios de un ingeniero electricista, con el perfil de magister en ingeniería eléctrica, para el apoyo a la supervisión de los contratos de obra, convenios y/o contratos interadministrativos, los cuales se vienen ejecutando y de esta manera cumpliendo a cabalidad las metas propuestas en el plan de desarrollo "Pitalito Región que Vive".

5. Aunado a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura se encuentra ejecutando el Convenio Interadministrativo de Alumbrado navideño vigencia 2022, suscrito con la Sociedad de Economía Mixta de Alumbrado Público de Pitalito S.A.S. E.S.P. SEMAPP, el cual tiene la fecha terminación estipulada al 20 de enero de 2023, por lo tanto, se requiere el apoyo a la supervisión de un profesional especialista idóneo en temas de alumbrado para ejecutar correctamente los alcances propuestos en dicho convenio.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderón – Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura	Cargo: secretario de Infraestructura

6. Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios N° 311-2022.

7. Que para dar continuidad a la prestación del servicio de que trata el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA." en lo que resta de la vigencia 2022, se hace necesario adicionar la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.166.667), los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022002421 del 12 de diciembre de 2022.

Por lo anterior y con el fin de seguir contado con el apoyo del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 311-2022 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.". se hace necesario prorrogar el contrato en mención por DIEZ (10) días, para un plazo total de ejecución de: CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y adicionar el valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.166.667), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2022002421 del 12 de diciembre de 2022, para un valor total de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.666.667).

La presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Para constancia se firma en Pitalito Huila, por las partes intervinientes hoy 13 de diciembre de 2022.

EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Secretario de Infraestructura
Supervisor

PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN
Contratista

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderón – Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura	Cargo: secretario de Infraestructura